



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

RESOLUCION DE GERENCIA N° 040-2022 –MDL-GAF

Lince, 29 de marzo del 2022

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

VISTO: El Informe N° 00574-2022-MDL-GAF-SLCP de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, el Informe Técnico N° 002-2022-MDL/GAF/SLCP/AHSO, del Especialista en Contrataciones del Estado de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 010-2022-MDL-GAF, de fecha 20/01/2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Lince correspondiente al ejercicio fiscal 2022;

Que, mediante Resolución N° 039-2022-MDL-GAF, de fecha 22/03/2022, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Lince, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

Que mediante el Informe N° 058-2022-MDL/GDU/SOPT, de fecha 22/02/2022, la Subgerencia de Obras Públicas y Transporte solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, la “Adquisición de Cementos y Agregados para la reparación y mantenimiento del pavimento en las calles del distrito de Lince”.

Que, mediante el documento Memorando N° 0488-2022-MDL/GPP de fecha 21/03/2022, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto otorga la certificación presupuestal por el monto de S/115,728.76 (ciento quince mil setecientos veintiocho con 76/100 soles).

Que, el Especialista en Contrataciones del Estado de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial elabora el Estudio de Indagación del Mercado N° 001-2022-MDL/GAF/SLCP/AHSO de fecha 14/03/2022, en el cual se precisa que:

- El tipo de procedimiento de selección corresponde a una Subasta Inversa Electrónica.
- El valor estimado es de S/ 115,728.76 (Ciento quince mil setecientos veintiocho y 76/100 soles) incluido I.G.V
- Existe pluralidad de postores y no corresponde la distribución de la buena Pro.
- El sistema de contratación corresponde a Suma Alzada.
- El formato del Resumen Ejecutivo de las actuaciones preparatorias.

Que mediante el Informe Técnico N° 002-2022-MDL/GAF/SLCP/AHSO, del Especialista en Contrataciones del Estado de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial recomienda derivar a la Gerencia de Administración y Finanzas, para la aprobación del Expediente de Contratación y designación de Comité del procedimiento de selección: Subasta Inversa Electrónica N° 001-2022-MDL-CS “Adquisición de cemento y agregados para el mantenimiento y reparación del pavimento de las calles en el Distrito de Lince” que está incluido en el PAC 2022,

Que, mediante Informe N° 00574-2022-MDL-GAF-SLCP de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas aprobar el Expediente de Contratación de la Subasta Inversa N° 001-2022-MDL-CS para la “Adquisición de cemento y agregados para el mantenimiento y reparación del pavimento de las calles en el Distrito de Lince, así como designar al Comité de Selección encargado de conducir el citado procedimiento de selección hasta su consentimiento;

Que, el numeral 6.4 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, que es requisito para convocar a procedimiento de selección, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento;

Que, el numeral 42.3 del artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, establece que el órgano encargado de las contrataciones es responsable de remitir el Expediente de Contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria de acuerdo a sus normas de organización interna;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

Que, el numeral 44.5 del artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado dispone que el titular de la entidad o el funcionario a quien se le hubiera delegado esta atribución designará por escrito a los integrantes titulares y los respectivos suplentes del Comité de selección;

Que, en uso de las facultades conferidas en el literal c) y d) acápite 1.3 de la Resolución de Alcaldía N° 242-2019-MDL "Delegación de Facultades, y Representación de la Municipalidad Distrital de Lince"; se delegó a la Gerencia de Administración y Finanzas la facultad de aprobar el expediente de contratación y designar al comité de selección;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección Subasta Inversa Electrónica N° 001-2022-MDL-CS para la "Adquisición de cemento y agregados para el mantenimiento y reparación del pavimento de las calles en el Distrito de Lince" cuyo valor es de 115,728.76 (Ciento quince mil setecientos veinte ocho con 76/100 Soles), incluido impuestos de ley.

Artículo Segundo. - DESIGNAR al Comité de selección que tendrá a su cargo la conducción del procedimiento de selección señalado en el artículo precedente, hasta su consentimiento, el mismo que estará conformado por los siguientes miembros:

Titulares	Suplentes
1. Presidente: SERGIO BRANDO INCA SUAREZ	1. Presidente: AARON HENRY, SAAVEDRA OLORTEGUI
2. Miembro: ANTHONY JHONY ASENCIOS OBREGÓN	2. Miembro: LIDIA ZORAIDA LLAMOCCA GUTIERREZ
3. Miembro: LUIS FELIPE SALINAS RUIZ	3. Miembro: TATHYANA ESTHER SOLIS TARAMONA

Artículo Tercero. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas la notificación de la presente resolución a los miembros del comité de selección designado, así como la entrega a su Presidente del expediente de contratación aprobado y toda la información técnica y económica necesaria que pudiera servir para cumplir el encargo.

Artículo Cuarto. - ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
C.P.C. Julio Antonio Caycho Lavado
Gerente de Administración y Finanzas
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GFuYOAfIWzqL%2FAj2izqHjAeGpxusGB02BhYGSgjKKiYIObo3e%2BYmhxtJCj2JY%3D>